



## FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**1. Inexistencia de la causal de adjudicación de apoyo judicial**” y “**2. Falta de legitimación por activa en la causa**” propuestas por la apoderada de los intervinientes en la contestación de la demanda, vista en el # 26 del expediente digital. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL <a href="#">2023-00256-00</a>	RAFAEL LELIS GUERRERO ROJAS	Beneficiaria: MARÍA ELVIRA ROJAS DE GUERRERO	15 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Artículo 110 del CGP.

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario

**NOTA:** Para acceder al documento publicado, dar clic en el radiado del proceso.